



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00133-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 730

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 138363103001-2021-00133-00, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 30 de noviembre de 2022, no fue posible realizarla en razón a las fallas en el servicio de internet en la sede del juzgado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 15 de diciembre de 2022

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).-

SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: RODOLFO CABARCAS ORTIZ

DDO: GUSTAVO ERNESTO GONZALEZ GOMEZ

RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00133-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., por lo que se, **RESUELVE:**

CUESTION ÚNICA: Señálese el día **diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m)**, como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes con sus apoderadas. De ser posible, y en aras del principio de celeridad, en la misma fecha se continuará con la audiencia de instrucción y juzgamiento, por tanto, se les solicita a las partes tener disponible para esa data los testigos a presentar.

Se informa a las partes que, la precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3967475acfb11e055b39c7fc2959fd9dfff79c3c39766825b9204f62921e0247**

Documento generado en 15/12/2022 02:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>